



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF. –Ejecutivo Hipotecario de Banco Agrario de Colombia S.A contra JULIO CESAR SALAZAR **Rad:** 73-585-40-89-001-2022-00032-00 (6661).

Previo a resolver lo pertinente, se requiere a la demandante para allegue el certificado de tradición del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No.368-37593 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación –Tolima.

Hecho lo anterior, pasen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese,

La Juez,

Gabriela Aragón Barreto

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb7b6a3b2466e0718548fc54a6022ed2a9c83670c0a4ab2cdabe148f2bfaa31**

Documento generado en 14/03/2023 04:38:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>